



Club de Atletismo Ciudad de Peñaranda.
 Pº de El Inestal 1
 37300 Peñaranda de Bracamonte. Salamanca.
 CIF: G37496387
 Teléfono: Móvil: 654 960 148 (Pilar): 606 098 921 (Ángel)
 Página web: www.atletismociudadpenaranda.com
 e-mail: directiva@atletismociudadpenaranda.com

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR **TEMPORADA 2025**

SOCIOS- CUOTAS

Toda persona interesada en formar parte del Club (sin que importe el nivel) deberá, para ser socio, abonar su cuota correspondiente a cada temporada aprobada en la Asamblea General (art. 20º de los Estatutos del Club) y aceptar este Reglamento de Régimen Interior, perdiendo la condición de socio y por tanto causando baja en el Club cuando no se cumpla el abono de esa cuota (art. 9º de los Estatutos del Club).

El abono se realizará en el nº de cuenta de **BANCO SANTANDER** IBAN: ES35 0049 0226 1122 1031 7403, añadiendo el nombre de la persona o empresa y como concepto el que corresponda (CUOTA CLUB, SOCIO EMPRESA).

Los socios y cuotas se ordenan en varios tipos:

1. SOCIO ATLETA:

Será la persona de cualquier edad que practique el atletismo de forma federada o amateur.

La cuota fijada como **INSCRIPCIÓN AL CLUB**, será de **150€ anual en un solo pago del 01 al 30 septiembre, o en dos Pagos de 75€ del 01 al 30 de septiembre y del 01 al 15 de diciembre.**

A parte, el 50% de la Licencia Federativa, **EXCEPTO Nuevos Socios** que será el 100% (solo Federados, Pago en enero, en **CONCEPTO** poner Licencia y Nombre del Atleta).

2. SOCIO EMPRESA:

Será toda Empresa, Casa Comercial, Entidad, etc., que, de forma interesada, colabora y ayuda a nuestro Club,

La cuota anual fijada como **SOCIO EMPRESA**, será de **60€ (Web y Carpa).**

La cuota anual fijada como **SOCIO EMPRESA**, será de **40 € Web.**

La cuota anual fijada como **SOCIO EMPRESA**, será de **35€ Carpa.**

3. PATROCINIOS INDIVIDUALES A NUESTROS ATLETAS. O DORSALES PERSONALIZADOS CON PUBLICIDAD PARA COMPETICIONES DE LA FEDERACION (Ponerse en contacto con el Club).

4. CUALQUIER OTRA APORTACION APOYANDO AL CLUB Y SUS SECCIONES PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES, ENTRENAMIENTO Y VIAJES A CAMPEONATOS REGIONALES O NACIONALES.

Se realizarán descuentos en la cuota anual fijada para la temporada a las familias que tengan varios NIÑ@S dentro del Club: dos miembros: 5€; tres miembros: 10€; cuatro o más miembros: 15€. (del importe total).

EQUIPACIONES

Con el abono de la cuota de **INSCRIPCIÓN AL CLUB** el atleta tendrá derecho a la Ropa Deportiva (Chándal y Traje de Competición), **llevándola puesta en todas las Competiciones que participe.**

CATEGORIAS

Las categorías para los atletas, **temporada 2025**, serán las siguientes:

Sénior: Nacidos/as en 2002 y anteriores, hasta Veteranos.

Promesa SUB23: Nacidos/as en 2003, 2004 y 2005.

Júnior SUB20: Nacidos/as en 2006 y 2007.

Juvenil SUB18: Nacidos/as en 2008 y 2009.

Cadete SUB16: Nacidos/as en 2010 y 2011.

Infantil SUB14: Nacidos/as en 2012 y 2013.

Alevín SUB12: Nacidos/as en 2014 y 2015.

Benjamín SUB10: Nacidos/as en 2016 y 2017.

Pre-Benjamín Sub8: Nacidos/as en 2018, 2019, 2020 y 2021.

Veteranos MASTER: A partir del día que cumplan 35 años.

LICENCIAS

Para poder participar en competiciones Federadas, Controles de Pista, Campeonatos Autonómicos, Campeonatos de España, y para estar acogidos a la mutualidad Deportiva (seguro), es necesario tener la Licencia Federativa en vigor correspondiente a cada competición.

VALOR DE LAS LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2025.

	AUTONÓMICA (para Castilla y León)	ESTATAL (para todo el territorio Español)	AUTONÓMICA (deporte en edad)
LICENCIA DEL CLUB	240€	450€	
PROMESA SUB23/SENIOR/VETERANO	67€	127€	
JUVENIL SUB18 / JUNIOR SUB20	67€	105€	
CADETE SUB16		30€	27€
INFANTIL SUB14			27€
ALEVIN SUB12			27€
BENJAMIN SUB10			27€

Incluido Seguro de Responsabilidad Civil del Deportista Federado.

Las Licencias de cada temporada serán pagadas en primera instancia por el atleta el 50%, Y el Club el otro 50%, **EXCEPTO SOCIOS DE NUEVA INCORPORACION AL CLUB** que correrá él mismo con el 100% de la Licencia.

Otro tipo de licencia será de “Deporte en Edad”, que congrega a los Atletas de categorías desde Benjamín hasta Cadete (pagada por el Club), con la misma validez deportiva que las Licencias Autonómicas, teniendo que tramitar Licencia Estatal si alguno de los atletas de estas categorías acudiese a Campeonatos de España.

Para el **SOCIO POPULAR ó FEDERADO**, deberán comunicar al Club la actuación en cualquier prueba que vaya a realizar y dónde será, para que el propio Club realice las inscripciones si se desea, sobre todo si son de forma Colectiva, (Federados Inscripciones por la Intranet a Ctos. Nacionales, Autonómicos y Controles), (Populares directamente los interesados en cada una de las pruebas). También podrán enviar foto y crónica para descargarlo en la web del Club como noticia.



REGLAMENTO INTERNO TEMPORADA 2025

INCENTIVOS y PREMIOS INTERNOS DEL CLUB.

- **Categorías Menores (Pre-Benjamín a Infantil):**

- Las Licencias de Deporte en Edad corren a cargo del Club.
- Si algún atleta cadete necesita realizar la Licencia Nacional durante la temporada, el atleta pagará el 50% y el Club el 50% siempre que el motivo sea la consecución de la mínima para el Campeonato de España.
- Todos los atletas tienen la obligación de llevar la equipación oficial a todas las competiciones, chándal y traje de competición y **al subir al podio hacerlo con el chándal del Club.**
- **CAMPAÑA "UN TRIPTICO UNA EMPRESA":** Cualquier Atleta puede participar en esta campaña, recogiendo un tríptico de la Temporada y presentárselo a una Empresa para que colabore con nuestro Club, obteniendo 10€ de descuento en la cuota de la Temporada.

- **Categorías Cadete a Veteran@s:**

- **Los socios de NUEVO INGRESO se pagarán la totalidad de la Licencia para la Temporada 2025.**
- Los socios con antigüedad, que ya pertenecen al Club, tendrán subvencionada la Licencia para la Temporada 2025 con el 50% de la cantidad.
- Los Atletas que consigan medalla en Campeonato de España tendrán subvencionada la Licencia en el 100% de su totalidad.
- El Club podrá estudiar otras propuestas según méritos de otros atletas y según presupuesto, a final de Temporada se valoraría la posibilidad de subvencionar la totalidad de la licencia.
- Todos los atletas tienen la obligación de llevar la equipación oficial a todas las competiciones, chándal y traje de competición y **al subir al podio hacerlo con el chándal del Club.**
- **CAMPAÑA "UN TRIPTICO UNA EMPRESA":** Cualquier Atleta puede participar en esta campaña, recogiendo un tríptico de la Temporada y presentárselo a una Empresa para que colabore con nuestro Club, obteniendo 10€ de descuento en la cuota de la Temporada.
- Los atletas del Club de Atletismo Ciudad de Peñaranda tendrán derecho a los Premios Internos siempre y cuando continúen en el Club la siguiente temporada, sino perderán todo derecho a ellos.
- Los Premios Internos son un apoyo extra para los atletas del Club, una motivación y un premio a su esfuerzo y los gastos que conllevan cierto tipo de preparación a competiciones regionales y nacionales, aparte de la publicidad que significa para el Club, la Ciudad y las Empresas colaboradoras.
- Tendrán derecho a estos premios los atletas pertenecientes a las categorías cadete, juvenil, junior, promesas, sénior y veteran@s. Y que estén al corriente del pago de las cuotas de la temporada.
- **Medalla en Campeonatos de Castilla y León:** Material Deportivo u otros servicios de interés para el Atleta como fisioterapia, podólogo, etc., por la cantidad de **25€.**
- **Participación en Campeonatos de España:** Material Deportivo u otros servicios de interés para el Atleta como fisioterapia, podólogo, etc., por la cantidad de **50€.**
- **Medallas en Campeonatos de España:** Material Deportivo u otros servicios de interés para el Atleta como fisioterapia, medicina deportiva, etc. + Compensación Económica (**200€**).
- **Siempre se otorgará el premio de máxima categoría, los premios NO son acumulables.**
- **Los premios podrán variar según el presupuesto para la Temporada del Club, intentando apoyar al Atleta en todo momento. Si no hubiera presupuesto para ello, los premios no se otorgarían.**
- **NOTA: La Cantidad de los Premios Internos para la Temporada 2024 de aquellos Atletas que no continúen en el Club la siguiente temporada será el 100% para el Club.**

DESPLAZAMIENTOS

El Club subvencionará los desplazamientos a Campeonatos de Castilla y León y Campeonatos de España de sus atletas:

- Atletas que viajan con la expedición de la Federación de Castilla y León: 100%.
- El resto de atletas, viajes a Campeonatos Castilla y León, y a Campeonatos España, se subvencionará según baremo la gasolina del desplazamiento, previa justificación de factura. (0,16€ x km).
- Viajes a otras competiciones: se subvencionará la gasolina cuando el desplazamiento sea en grupo, y la competición sea valorada de interés para el Atleta y Club.
- Los viajes a competiciones populares correrán por cuenta de los atletas.
- En las competiciones y campeonatos de interés el Club pondrá a disposición de sus atletas un autobús.

EQUIPACIONES 2025

- Todos los Atletas del Club de Atletismo Ciudad de Peñaranda están obligados a llevar la equipación oficial (marca Viator) chándal, y competir con el traje de competición oficial, en las carreras incluidas en el Calendario Provincial, Regional o Nacional, de carácter popular o federado.

El Reglamento de Licencias contempla que un Atleta que no vista con la equipación oficial de su Club será descalificado de dicha prueba, sin derecho a premio ni tiempo conseguido en esa prueba. Solo podrá hacerlo en casos especiales y con consentimiento de su Club.

El Club recomienda que cuando sus Atletas suban a recoger un premio, lleven la equipación oficial del Club de Atletismo Ciudad de Peñaranda.

**Reunidos a 02 de enero de 2025.
La Junta Directiva del Club de Atletismo Ciudad de Peñaranda.**